

## DICTAMEN DEL JURADO

### ACTA Nº 3

Siendo las catorce (14:00) horas del día 14 de Diciembre de 2020, en la sede de la Subsecretaría de Planeamiento Físico (SPF) de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Rogelio Nores Martínez Nº 2200, se reúne el jurado designado por Resolución de la SPF Nº 038/2020 para entender en el concurso cerrado interno de un (1) cargo detallado en el Artículo 2 de la citada Resolución, para desempeñarse en la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, con la presencia de la Arq. María Paula HERRERA (Legajo: 42602), la Cra. Claudia María IZQUIERDO (Legajo 80961), la Dra. Mariana NEGRI (Legajo Nº 80525) y con la presencia del veedor gremial el Sr. Fernando Martín GATTI (Legajo 42216).

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes de cada postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. Nº 7/2012, Reglamento de Concurso Nodocente, resultando el orden de méritos que se adjunta a la presente.

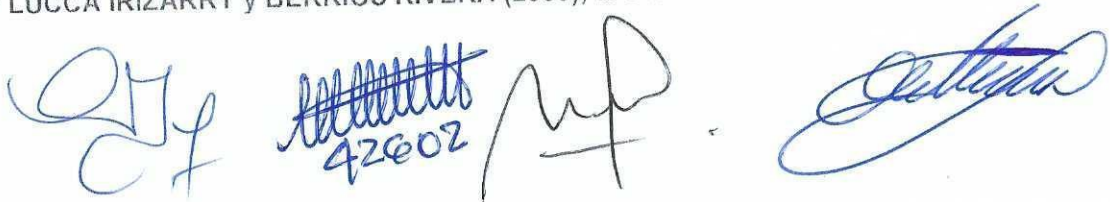
Que el jurado ha establecido que en el caso de los cursos, cuya puntuación total es de cuatro (4) puntos, la misma se realizará teniendo en cuenta si el mismo requirió rendir examen (teórico o práctico) para su aprobación. Se puntuará con 0,15 puntos por cada curso acreditado.

Todos los cursos a considerarse deberán tener una relación directa con el cargo que se concursa.

Que, la puntuación correspondiente a la entrevista personal, es la resultante de la ponderación que realizó este jurado, para cada postulante, teniendo en cuenta los tres parámetros que establece la Ordenanza HCS Nº 7/2012, artículo Nº 29, último párrafo el cual se transcribe: "En las entrevistas personales de quienes hubieren alcanzado en la prueba teórico-práctica al menos un 50% (cincuenta por ciento), se valorará la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales del postulante para las funciones del cargo a cubrir".

Que, es importante destacar que la Ordenanza HCS Nº 7/2012 que Reglamenta el Régimen de Concursos en la Universidad Nacional de Córdoba no especifica que tipo de entrevistas debe ser realizada por lo cual este Jurado ha considerado oportunamente, teniendo en cuenta el cargo que se concursa, realizar el tipo de entrevista No Estructurada o informal<sup>1</sup> que es aquella en la que se trabaja con

<sup>1</sup> LUCCA IRIZARRY y BERRIOS RIVERA (2003), al citar a MALINOWSKI





preguntas abiertas, sin un orden preestablecido, adquiriendo características de conversación. Esta técnica consiste en realizar preguntas de acuerdo a las respuestas que vayan surgiendo durante la entrevista. En este tipo de reunión el entrevistador solo tiene una idea aproximada de lo que se va a preguntar (en este caso sobre la base de los siguientes postulados: la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales), y va improvisando las cuestiones dependiendo del tipo y las características de las respuestas.

Que, al realizarse la entrevista personal a cada postulante, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el párrafo precedente, este jurado considero y evaluó a cada uno en función a las respuestas dadas teniendo en cuenta el cargo a ser cubierto.

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones a la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de méritos y puntaje obtenido a cada postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

  
80961

  
80525

  
42216

  
42602



POSTULANTE (Ejemplo)

DOCUMENTO: 29.968.431  
APELLIDO Y NOMBRE: GULLE, Tomás

PRUEBA DE OPOSICIÓN (60 puntos)

Ex. Teórico Práctico	40 puntos	35,20
Entrevista	20 puntos	20,00
Sub-Total (1)		55,20

CONVERSION NUMERICA POR REGLA DE TRES SIMPLE

Resultado del Examen Teórico-Práctico	40
100	88
Se carga la calificación	35,2

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES (40 puntos)

Antigüedad (0,40 por año o propor de la fracción mayor a 6 meses)	0,00
Nivel de Estudio (Hasta un máximo de 10 puntos)	9,00
Capacitación (Hasta un máximo de 4 puntos)	0,60
Exp. Laboral (Hasta un máximo de 10 puntos)	7,00
Calificaciones (Tomar el máximo de 4 puntos )	4,00
Part. Institucional (Hasta un máximo de 4 puntos)	0,00
Sub-Total (2)	20,60

COMPROBACIÓN

35,2	88
40	100
Debe dar 100	

TOTAL (1) + (2)

75,80

*[Signature]*  
42602

*[Signature]*

*[Signature]*  
80525

*[Signature]*  
42216

PLANILLA RESUMEN

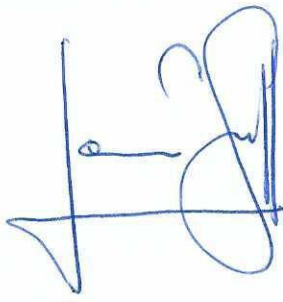
ORDEN DE MÉRITO DEL CONCURSO CERRADO INTERNO

Puesto Concursado: Ur (1) cargo de la Categoría 3667 - Agrupamiento: 5B Técnico para desempeñarse en la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos de la Subsecretaría de Planeamiento Físico - UNC

ORD. MÉRITO	POSTULANTE		PRUEBA de OPOSICION (60 puntos)				EVALUACION de ANTECEDENTES (40 puntos)						CONCURSO	
	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	Ex. Teór. Práct. (40)	Entrevista (20)	Sub-Total (1)	Antigüedad	Nivel Estudio	Capacitación	Exp. Laboral	Calificaciones	Partic. Instit.	Sub-Total (2)	Total (1) + (2)	
1	29.968.431	GULLE, Tomás	35,20	20,00	55,20	0,00	9,00	0,60	7,00	4,00	0,00	20,60	75,80	

Córdoba, 14 de Diciembre de 2020

 42602  
 80961  
 80523  
 92216

A stylized, cursive handwritten signature in blue ink, appearing to be 'T. Gulle'.

Thomas Gulle  
29968431